



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

Exp.UNC 0002631/2010

08 MAR 2010

VISTO:

La nota presentada por el Sr. ACOSTA, JUAN AGUSTIN (DNI. N° 34.988.614) en la cual solicita reincorporación a la Carrera; Y

CONSIDERANDO:

-Que lo solicitado por el recurrente está comprendido en el Art. 5° de la Resol. del HCD. N° 108/03;

TENIENDO EN CUENTA:

-Lo informado por la Jefa de Despacho de Alumnos a fojas 4;

-El Vb° de la Secretaria Académica a fojas 5;

-Lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento conjuntamente con la Comisión de Enseñanza, aprobado en sesión del día 18 de marzo de 2010;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E :

Art. 1° .- Reincorporar por única vez (Resol. HCD. N° 108/03 Art. 5°) al alumno ACOSTA, JUAN AGUSTIN (DNI. N° 34.988.614) y posterior reinscripción para cursar, rendir materias regulares o libres en el ciclo lectivo 2010.-

Art. 2° .- Protocolizar y comunicar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A DIECIOCHO DIA DEL MES DE MARZO DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABORDA CAVALLO  
SECRETARIO GENERAL  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRIGO  
DECANO  
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°  
CTC./gi.

137

